



DECRETO U. DE C. N° 92 128

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-064 que amplió de D.E. a D.N. la jornada del Sr. MARIO IBÁÑEZ CIFUENTES, académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad por Nota D.327.92 en el sentido de dejar sin efecto lo resuelto en el señalado Decreto U. de C. ya que el Sr. Ibañez ha solicitado continuar con Dedicación Especial; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Déjase sin efecto la ampliación de jornada del Sr. MARIO IBÁÑEZ CIFUENTES dispuesta a contar del 1° de Enero de 1992, - por Decreto U. de C. N° 92-064 de modo que el citado académico continuará desempeñando el puesto de Profesor Titular D.E. ítem 915259 (2314/C-04) y percibiendo el 100% del grado de encasillamiento que posee.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina - de Partes.

CONCEPCION, Abril 15 de 1992.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/GAJ/CBM/eos.